



DECRETO N° 1729/2014

CHIGUAYANTE, 10 SEP 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud del Colegio Andrés Bello, según Providencia N° 5385 de fecha 02 de Septiembre de 2014, en la cual se solicita el cierre de la calle Pinares, para realizar desfile Cívico-Militar en honor al Aniversario Patrio y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1) Autorícese al Colegio Andrés Bello, el corte total de tránsito de la calle Pinares, entre calle Raimundo Morris y calle La Marina de Chile, el día miércoles 10 de Septiembre 2014, entre las 09:00 13:00 horas.
- 2) El Colegio Andrés Bello, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae  
**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 10 SEP 2014 HORA 10:20  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA..... yamp 2

